

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE****RESOLUCIÓN NÚMERO 1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 545 del 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, artículo 1.1.1.1 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración y procesamiento.

Por su parte, el artículo 1º del Decreto 262 de 2004, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, es la cabeza del sector Administrativo de información Estadística, y tendrá a su cargo la orientación del ejercicio de sus funciones y las de las entidades que conforman el sector, así como su participación en la formulación de la política y a su vez consagra en el artículo 2º. funciones generales del DANE entre las que se encuentran:

- a) Diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.
- b) Realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de diseño, recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas.

En concordancia con lo anterior, la Ley 2335 de 2023 definió al Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, como la autoridad técnica estadística en Colombia y como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional- SEN, con las funciones de dirigir la producción de información estadística con plena independencia técnica,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025.”

ejercer la regulación en materia estadística, y realizar la administración de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos”.

Por su parte el artículo 9 del Decreto 262 de 2004 por el cual se modifica la estructura del Departamento de Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se dictan otras disposiciones establece como funciones de la Oficina de Sistemas- OSIS.

1. Establecer, coordinar y hacer seguimiento a los planes estratégicos de tecnología y sistemas del Departamento.
2. Realizar o propiciar investigaciones sobre metodologías, normas y estándares sobre sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, que deban ser adaptados y utilizados por el Departamento.
3. Diseñar planes de seguridad y calidad que deban ser adoptados en los diferentes procesos informáticos y tecnológicos del Departamento.
4. Coordinar el uso e implantación de los sistemas, tecnologías de Información y comunicaciones, para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento.
5. Apoyar las actividades de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información necesarios para dar cumplimiento a los compromisos del Departamento.
6. Diseñar, desarrollar, administrar y asesorar técnicamente el proceso de creación, mantenimiento y actualización de los medios electrónicos del Departamento.
7. Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.
8. Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión del Departamento demande.
9. Conformar, normalizar, consolidar y mantener los recursos tecnológicos y sistemas de información, así como las bases de datos, series de estadísticas y acervo informático.

En el marco de sus funciones, la oficina de Sistemas ejecuta el proyecto de inversión “Modernización tecnológica para la transformación digital del DANE a nivel nacional” que tiene como objetivo fortalecer la gestión de tecnologías de la información en el DANE.

Este proyecto contribuye a apoyar la misión del DANE “Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental” y la visión de la Entidad En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la generación de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país”; permitiendo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

la gestión de tecnologías de la información en el DANE, por medio de acciones como 1) Fortalecer las capacidades institucionales de Gobierno de TI, 2) Fortalecer las capacidades de automatización, disposición, interoperabilidad e intercambio de los datos para habilitar la gestión de la información, 3) Robustecer la Arquitectura de Sistemas de Información que soporta la gestión institucional, 4) Fortalecer las capacidades de prestación de servicios tecnológicos, en el procesamiento, almacenamiento y disponibilidad acorde a las necesidades de desempeño y crecimiento de la entidad. En este marco, se definen y desarrollan, proyectos relacionados con la adopción, mantenimiento y funcionalidad de la infraestructura tecnológica que responda a las necesidades de la Entidad.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a través de la Oficina de Sistemas OSIS, en desarrollo de las funciones asignadas, tiene la responsabilidad de administrar la plataforma tecnológica y mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura tecnológica para garantizar los servicios informáticos con que cuentan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo. El DANE, debido a la naturaleza de su trabajo, maneja grandes cantidades de datos sensibles, tanto de individuos como de empresas, lo que implica que debe tomar medidas rigurosas para garantizar la seguridad de esta información

▪ **Necesidad de la presente contratación:**

Actualmente la protección antivirus de la Entidad se lleva a cabo por los productos **Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) y Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E)**, para los cuales se realizó la adquisición de las licencias **Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E)** en la vigencia 2023 y una migración a la solución Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) en la vigencia 2024, mediante los contratos No. CO1.PCCNTR.5633187 y CO1.PCCNTR.7156627 con plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, este software ofrece protección contra amenazas, tecnologías de gestión de parches, análisis de vulnerabilidades que contribuye a erradicar los puntos débiles del software de aplicaciones y de los sistemas operativos. El cifrado ayuda a proteger la información confidencial de la Entidad en caso de pérdidas fortuitas de equipos de la Entidad o en los casos en que usuarios no autorizados intenten robar o acceder a datos y/o diferente tipo de información, también se debe garantizar que las políticas de seguridad y acceso a internet establecidas por el DANE estén respaldadas por un software adecuado y confiable.

En la presente contratación se efectuará la renovación de la suite de protección que incluye ingeniería forense Endpoint estas comprenden todos los dispositivos como laptops, teléfonos móviles y dispositivos de internet de las cosas (IoT) conectadas a la red de la entidad, que le permite incluir al DANE un mecanismo de protección de manera más efectiva para la información sensible que maneja, cumplir con regulaciones y responder de manera adecuada a posibles incidentes de seguridad. El forense de endpoint se refiere a la capacidad de analizar dispositivos como computadoras, servidores y otros equipos terminales para identificar, investigar y mitigar amenazas o incidentes de seguridad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025.”

En este sentido, la Entidad requiere dar continuidad mediante el producto **Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1), Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E)**, con el fin de lograr lo siguiente:

1. Protección de datos sensibles: El DANE maneja información personal y económica de millones de ciudadanos y empresas. Si ocurre una brecha de seguridad, el forensics de endpoint permite investigar qué dispositivos estuvieron comprometidos, cómo ocurrió la intrusión y qué datos pudieron haberse visto afectados.
2. Cumplimiento normativo: La ley colombiana, a través de regulaciones como:
 - Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, exige que las entidades gubernamentales tomen medidas para garantizar la confidencialidad de la información. El uso de forensics de endpoint permite al DANE demostrar que está cumpliendo con estas normativas en caso de auditorías o investigaciones.

Ya que la solución Trellix Forensics se justifica como una medida crítica para asegurar la Protección y Gobernanza Digital de la información y la infraestructura. Los sistemas de seguridad tradicionales solo notifican incidentes, pero Trellix Forensics dota a la entidad de la capacidad esencial para ir más allá: permite capturar y analizar profundamente la telemetría de red y de punto final (archivos, memoria, procesos) para descubrir amenazas ocultas y ataques avanzados que hayan evadido las defensas primarias. Esta capacidad de caza de amenazas (threat hunting) transforma la postura de seguridad, pasando de una defensa reactiva a un enfoque proactivo que asegura el cumplimiento de las normativas de seguridad y protección de datos que obligan a la entidad.

La función central de la herramienta es garantizar la Continuidad Operacional y la Rendición de Cuentas. Ante un ciberataque, la solución permite a la entidad reconstruir la cadena de ataque (kill chain) con precisión milimétrica, identificando el vector de entrada y el movimiento lateral de los atacantes. Esta reconstrucción detallada es vital para reducir drásticamente el Tiempo Medio de Detección y Respuesta (MTTD/MTTR). Una respuesta rápida y precisa minimiza el tiempo de inactividad de los servicios públicos, reduce el impacto financiero y reputacional, y permite una remediación quirúrgica que aísla solo lo afectado, asegurando que los servicios críticos del estado se restablezcan en el menor tiempo posible.

Finalmente, Trellix Forensics es una inversión en validez legal y resiliencia. Al proporcionar un entorno unificado para el análisis, la solución asegura la integridad y validez legal de la evidencia digital recolectada. Esto es crucial para cualquier auditoría interna, investigación administrativa o proceso judicial que se deba iniciar contra los responsables de los incidentes. En el balance costo-beneficio, el costo de la herramienta es considerablemente menor que el riesgo de interrupción prolongada de servicios o la pérdida de información sensible. Por lo tanto, su adquisición es una necesidad estratégica para fortalecer la capacidad de la entidad de investigar, recuperarse y proteger los activos críticos que gestiona en nombre del estado.

- Decreto 338 de 2022 establece lineamientos específicos en Colombia relacionados con la gestión de seguridad digital y la protección de la información. El DANE, como entidad gubernamental que maneja datos sensibles y realiza funciones estratégicas para el desarrollo del país, debe cumplir con este decreto por las siguientes razones:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

- Exige que las entidades públicas adopten medidas concretas para mejorar sus sistemas de seguridad y proteger sus infraestructuras críticas.
- El DANE, al ser una entidad clave en la recolección y análisis de información estadística nacional, depende de sistemas de alta disponibilidad y confiabilidad.
- Permite cumplir con estas exigencias le permite proteger sus activos informáticos, mejorar la ciberresiliencia y asegurar la continuidad de sus operaciones.

El decreto exige a las entidades a establecer procesos para la gestión de riesgos cibernéticos y desarrollar planes de contingencia y recuperación ante posibles incidentes de seguridad. Para el DANE, que maneja información crítica sobre los diferentes sectores del país a nivel económico, social y territorio, tener estos planes en marcha es esencial para garantizar que su infraestructura y datos puedan ser protegidos y recuperados rápidamente en caso de un ataque o incidente de seguridad.

3. Prevención y respuesta a incidentes: al ser una entidad pública el DANE puede ser blanco de ciberataques. El análisis forense de endpoints le permite no solo investigar incidentes de seguridad, sino también prevenir futuros ataques al identificar vulnerabilidades en sus sistemas.
4. Transparencia y confianza pública: En caso de que ocurra un incidente de seguridad, el DANE necesita presentar evidencia clara de lo ocurrido, cómo fue mitigado y qué medidas se tomaron para proteger los datos. Esto es crucial para mantener la confianza de la ciudadanía y garantizar la integridad de sus operaciones.

Así mismo, debido al número de procesos administrativos y misionales que adelanta la entidad, se requiere dar continuidad con las herramientas que satisfagan los siguientes principios:

- Disponibilidad: asegurar en cierto grado la continuidad de la operación de TIC.
- Seguridad: disponer de una plataforma orientada a la protección de los datos en cuanto: integridad, confidencialidad y disponibilidad en cumplimiento de la ley de reserva estadística.
- Flexibilidad: la capacidad de la plataforma para integrarse fácilmente a nuevas funcionalidades.
- Robustez: capacidad de ejecutar diversos procesos de manera simultánea sin generar fallos (confiable) o bloqueos por rendimiento.
- Integración: buscar la eficiencia de los sistemas y la interoperabilidad de la plataforma.

En este contexto, la política general de seguridad de la información DANE - FONDANE contempla los siguientes objetivos:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

- Conservar, salvaguardar y proteger la información administrada por el DANE y FONDANE, para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios vigentes en materia de seguridad y privacidad de la información, para evitar sanciones, daños a los particulares y la pérdida de imagen del DANE y FONDANE.
- Minimizar los riesgos de seguridad de la información, acorde con las necesidades institucionales, para asegurar que los activos cumplan con los atributos de integridad confidencialidad y disponibilidad.

En la actualidad la Entidad cuenta con la solución de Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) y Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E), y el vencimiento del soporte actual vence el día 20 de diciembre del 2025, **razón por la cual se requiere adicionar la adquisición de cien (100) licencias de la solución Trellix Endpoint Security Suite y ciento veinte (120) de la solución Cloud Workload Security Essentials CWS-E.**

Adicionalmente y con el fin de cumplir con las funciones establecidas y desarrollar la política de seguridad, con el propósito de mitigar los riesgos de pérdida de la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información, se hace necesario continuar con la renovación de la solución de Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) y Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E), la cual vence el 20 de diciembre de 2025 que proteja los sistemas, datos, correo electrónico, la Web y las redes de la entidad contra las amenazas, así mismo que bloquee malware avanzado, controle las fugas de datos y los riesgos de incumplimiento de normativas que generan los medios extraíbles y que proporcione acceso seguro al correo electrónico y a las aplicaciones web cruciales de la entidad, garantizando el control de software malintencionado que pueda alterar el normal funcionamiento de la operación en la entidad.

Esta contratación incluirá el soporte técnico por 1 año para efectuar de manera periódica revisiones del estado de la consola, transferencia de conocimientos y dar recomendaciones al personal de la entidad para realizar las configuraciones y administración de la solución, así como realizar el análisis de vulnerabilidades y alertar sobre las amenazas con los planes de mitigación.

Justificación del proveedor:

Trellix es una empresa privada de ciberseguridad fundada en 2022 como resultado de la fusión entre McAfee Enterprise y FireEye, reconocida por la detección y prevención de ataques de ciberseguridad. Proporciona hardware, software y servicios para investigar ataques de ciberseguridad, proteger contra software malicioso y analizar riesgos de seguridad de TI. El 17 de enero de 2023, Trellix cambio el nombre de dominio completo de su sitio de mcafee.com a trellix.com.

La distribución de las licencias Software Antivirus, es a través de distribuidores autorizados en diferentes categorías. Además, se facilita la prestación del servicio, dado que las

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025.”

transacciones se hacen con empresas locales con normas y leyes que rigen el sector, para solicitar garantías y soporte especializado.

En Colombia, su distribución y soporte se realiza a través de las empresas especializadas como: Conectics, Softsecurity, PC Micros, Olimpiait, Pcm Ti, Multisoft, Ona Systems, Servidatos y Softnet SAS.

La solución de antivirus del proveedor Trellix ha brindado beneficios y ha permitido controlar ataques informáticos, evitando fugas y pérdida de información, bloqueando posibles ataques dirigidos contra la infraestructura tecnológica y dado que la herramienta de antivirus se basa en anualidades, es indispensable adelantar el proceso de contratación para:

- ✓ La renovación de **(3.800) licencias de la solución de antivirus Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) y (80) licencias de la Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E) existentes en la entidad, con soporte técnico por 1 año.**
- ✓ La adquisición de **100 licencias de la solución de antivirus de Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) y 120 de las licencias Suite Cloud Workload Security Essentials CWS-E.**
- ✓ El tiempo de vigencia del licenciamiento y soporte de la solución antivirus de la presente contratación será por un (1) año, con el fin de atender las necesidades de los usuarios de la entidad, y evitar la alteración en el correcto funcionamiento de los equipos, daños irreparables o pérdida de información institucional.

Modalidad de selección:

Al no existir Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este tipo de licenciamiento, el proceso debe adelantarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía – Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, se requiere la selección de una persona jurídica proveedora autorizada para suministrar el licenciamiento, actualizaciones y soporte oficial de Trellix en Colombia, lo cual asegura la legalidad, trazabilidad y respaldo técnico que demanda la Entidad. La ejecución de este servicio se articula con las funciones de la Oficina de Sistemas-OSIS del DANE, responsable de la administración de la plataforma tecnológica y de garantizar la operación segura y continua de los servicios informáticos misionales y de apoyo.

Al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente en la Tienda Virtual del Estado para este tipo de licenciamiento, la adquisición debe realizarse mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, ya que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

Finalmente, esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 del DANE, lo que asegura su coherencia con la planeación contractual y presupuestal de la Entidad

El objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Para determinar el presupuesto asignado al proceso de contratación para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta el análisis de que trata la sección ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS del Anexo No. 2 – Análisis del Sector. El mismo incorpora el análisis de mercado realizado respecto de las necesidades que identificó la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se ha estimado el presupuesto oficial del presente proceso hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$624,632,160.00) M/CTE.**, de los cuales \$547.694.600,00 están exentos de IVA y \$76.937.560,00 incluyen IVA. Incluye costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el detalle del valor estimado del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Renovación de licencias Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1) existentes en la entidad, con soporte técnico por 1 año.	Licencia (3.800)	\$ 139,867.00 (Exento de IVA)	\$ 531,494,600.00 (Exento de IVA)
2	Adquisición de licencias Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1).	Licencia (100)	\$ 162,000.00 (Exento de IVA)	\$ 16,200,000.00 (Exento de IVA)
3	Renovación del licenciamiento existente de la Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E) con soporte tecnico por 1 año.	Licencia (80)	\$ 357,794.00 (IVA incluido)	\$ 28,623,520.00 (IVA incluido)
4	Adquisición de licencias Cloud Workload Security Essentials – (CWS-E).	Licencia (120)	\$ 402,617.00 (IVA incluido)	\$ 48,314,040.00 (IVA incluido)
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 624,632,160.00

Nota: El numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario - Decreto 624 de 1989 - adicionado por el artículo 187 de la ley 1819 de 2016 - señala que, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de selección, para la presente contratación, es "Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica".

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025.”

El objeto del presente proceso está cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el pliego de condiciones

El día 12 de noviembre de 2025, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma SECOP II, soportes que estuvieron a disposición de los interesados hasta el día 20 de noviembre de 2025, para que los interesados presentaran observaciones.

Que, durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mediante mensaje de CO1.MSG.8794931 del 20 de noviembre de 2025 se recibieron observaciones al anexo especificaciones técnicas por parte de HEIMCORE S.A.

Que, el 21 de noviembre de 2025, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas, sin que ello implicara ajustes a los documentos del proceso de selección SASI 009 de 2025, publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

El Comité Verificador y Evaluador¹ para el presente proceso estará conformado por:

Comité Jurídico:

Anderson Gutierrez Mejia – Abogada GIT Área Gestión Contractual
Carola M. Lombardi A-Abogado GIT Área Gestión Contractual
Hermes Cuenca Meneses – Coordinador GIT Área Gestión Contractual

Comité Financiero:

Leonard Páez Ramírez - Coordinador GIT Área Financiera
Sindy Johana Fajardo Forero - Contratista GIT Área de Financiera

Comité Técnico:

Sergio Alberto Mesa Osorio - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Diana Patricia Giraldo Giraldo - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Jenny Paola Pabon Bohorquez - Profesional Contratista, Oficina de Sistemas
Claudia Liliana Olivares Hernández - Abogada Contratista, Oficina de Sistemas
Nelson Mauricio Parada Botia - Profesional especializado, Oficina de Sistemas
Sandra Paola Murcia- Profesional Contratista, Oficina de Sistemas

En el cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron solicitudes de limitación a MYPIMES por tal razón el presente proceso NO se limita a MYPIMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el

¹ Designado de conformidad con el numeral 7. 1. 4. 13. del Manual Contratación DANE-FONDANE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2025, cuyo objeto es: Contratar la renovación de la solución de antivirus Trellix Endpoint Security Suite (TRXE1), Suite Cloud Workload Security - Essentials - (CWS-E) existentes en la entidad, y adquisición del licenciamiento adicional con soporte técnico por 1 año, de acuerdo con las características y condiciones técnicas definidas.

Artículo 2: NO Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES

Artículo 3: El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24/11/2025
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24/11/2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	25/11/2025
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26/11/2025
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	27/11/2025
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	02/12/2025
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	02/12/2025
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	02/12/2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	04/12/2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	10/12/2025
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	12/12/2025
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	12/12/2025
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	15/12/2025
FIRMA DEL CONTRATO	16/12/2025
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	17/12/2025

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección 2 CONFIGURACIÓN SECOP II en el Link del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-009-2025.**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.1746 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-009-2025."

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43503417&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo 4: La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **113025** de 2025, de acuerdo numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.

Artículo 5: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

Artículo 6: Los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria en la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Artículo 7: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

Artículo 8: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Publicación, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2025

ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Secretario General

Proyectó: Anderson Gutierrez Mejia – Abogado Área Gestión Contractual

Revisó: Carola Margarita Lombardi Angarita– Abogado Área Gestión Contractual

Revisó: Hermes Cuenca Meneses – Coordinador Área Gestión Contractual

Aprobó: Claudia Acevedo Mejía – Abogada Contratista - Secretaria General